



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000001



1
2
3 ESCRITURA PUBLICA No. 003604
4
5
6
7

8 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN DE
9 PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI: 3 COPIAS
12
13
14
15
16
17
18
19
20

21 MABS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
23 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de octubre
24 del dos mil diez, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
25 Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora MARTHA LORENA
26 LÓPEZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la
27 compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO
28 APDPROYECTOS CIA. LTDA. conforme consta del nombramiento que se

1 adjunta como documento habilitante. La compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
3 domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
4 legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada;
5 y, advertida que fue por mi, el Notario, del objeto y resultados de la
6 presente escritura, así como examinada en forma aislada y separada de
7 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
8 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
9 me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
11 insertar una de Reforma de Estatutos, en conformidad a las siguientes
12 estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del
13 presente instrumento la señora Martha Lorena López en su calidad de
14 Gerente y como tal representante legal de ADMINISTRACIÓN DE
15 PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.,
16 debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento.
17 La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
18 civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía ADMINISTRACIÓN DE
20 PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. se
21 constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada el
22 día veintidós de mayo de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto
23 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de
24 junio del dos mil nueve.- Dos.- La compañía ADMINISTRACIÓN DE
25 PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. reformó
26 sus estatutos mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de
27 enero del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
28 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de marzo



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000002



1 del dos mil diez. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Socios de La Compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE
3 DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de
4 septiembre del dos mil diez resolvió reformar los Estatutos Sociales de la
5 misma.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
6 **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO**
7 **APDPROYECTOS CIA. LTDA.:** Con los antecedentes expuestos la
8 otorgante, en la calidad indicada, procede a: Uno.- Reformar el "Artículo
9 Tercero" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:
10 **"Artículo Tres.- Objeto.-** La compañía se dedicará: a) Proporcionar
11 servicios de construcción u obras civiles, sea como contratista o
12 subcontratista para carreteras, represas, aeropuertos, helipuertos,
13 muelles, puertos marítimos y/o fluviales, edificios, casas, colegios,
14 hospitales, fabricas.- b) La compañía podrá celebrar todos los actos y
15 contratos permitidos por la ley. En definitiva, para el cumplimiento de sus
16 fines, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o
17 contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de
18 personas jurídicas o naturales, sean estas nacionales o extranjera, que
19 estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones
20 o participaciones sociales y que desde luego, sean necesarios o
21 complementarios con su objeto social y permitido por las leyes
22 ecuatorianas. c) Asesoramiento Técnico en materia de construcción,
23 petrolera, de desarrollo sustentable, de responsabilidad corporativa, de
24 planificación estratégica y desarrollo, de optimización de procesos de
25 seguridad y ambiental a personas naturales o jurídicas, nacionales o
26 extranjeras.- d) La compañía podrá importar materiales absorbentes de
27 petróleo crudo y sus derivados, equipos para dispersión de absorbentes,
28 equipos para proceso de absorbentes saturados y equipos de reproceso

1 de petróleo, materiales asociados con absorbentes de origen vegetal
2 (celulosa de papel), insumos para plásticos, materia prima para plásticos
3 como polieteno de baja densidad; equipos para procesamiento de
4 absorbentes de petróleo y para dispersión de los absorbentes en tierra y
5 agua; maquinara para la industria de control de derrames petroleros y
6 maquinaria para la industria forestal y para la industria del plástico; y,
7 exportar rollos de plástico de polietileno de baja densidad, fundas
8 plásticas de polietileno de baja densidad, material absorbente de petróleo
9 crudo y sus derivados, materiales asociados con absorbentes de origen
10 vegetal. De igual manera podrá importar y exportar bienes muebles de
11 cualquier naturaleza que tenga relación con su objeto social. e) Podrá
12 participar en cualquier tipo de contratación que sea necesaria con
13 cualquier institución del estado a través del organismo competente. f)
14 Como medio para cumplir el objeto social podrá también ejercer
15 representaciones, mandatos y/o agenciamientos de personas naturales o
16 jurídicas, nacionales o extranjeros. g) Adquirir bienes muebles o
17 inmuebles para cumplir con su fin social y comercializarlos como sea el
18 caso. h) Como medio para cumplir con el objeto social, podrá invertir,
19 suscribir, adquirir o ceder por cuenta propia, acciones, títulos,
20 participaciones, y/o derechos sobre otras sociedades, nacionales o
21 extranjeras de acuerdo con la legislación vigente o con la que se
22 promulgue en el futuro. **Dos.-** Autorizar a la Gerente de la Compañía para
23 que eleve a Escritura Pública esta Reforma de Estatutos, obtenga su
24 aprobación de la Superintendencia de Compañías y la inscriba en el
25 Registro Mercantil del Cantón Quito. Igualmente se le autoriza a realizar
26 cualquier tipo de trámite necesario para el fiel cumplimiento y elaboración
27 de la mencionada reforma.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** Uno.- La
28 Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000003



1 representada no es contratista de Estado ni de ninguna de sus
2 instituciones.- Dos.- Todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana.-
3 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se
4 acompaña: Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
5 la Compañía celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil diez,
6 mediante la cual se aprobó por unanimidad la Reforma de Estatutos.-
7 Nombramiento de Gerente de la Empresa.- Usted Señor Notario, se
8 servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez
9 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.-
10 La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
11 firmada por el Doctor Eduardo Grijalva Pabón, Abogado con matrícula
12 profesional número dos mil ochocientos veintiocho del Colegio de
13 abogados de Quito” - Para el otorgamiento de esta escritura pública se
14 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue
15 a la compareciente, por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su
16 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.-

18

19

20 *Mart Lorena Benalcazar*

21 MARTHA LORENA LÓPEZ

22 GERENTE

23 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE

24 DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA.

25 C.C. 170419849-6

26

27

28

Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

CIUDADANIA 170419849-6

LOPEZ GALLEGOS MARTHA LORENA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

28 AGOSTO 1968

018- 0071 13661 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968



Martha Lorena Benalcazar

EDUATORIANA*****

E1333V1222

CASADO

FERNANDO LUIS BENALCAZAR

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO ALFREDO LOPEZ

MARTHA GALLEGOS

QUITO

24/12/2009

24/12/2021

2124277



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



005-0117

NÚMERO

1704198496

CÉDULA

LOPEZ GALLEGOS MARTHA LORENA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Gabriel...
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 OCT 2010

DR FELIPE IZURRALDE DAVALOS
Nº 0 A 210



ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
APDPROYECTOS CIA. LTDA.

0000004

Quito, 17 de junio de 2009



Señora
Martha Lorena López Gallegos
Ciudad

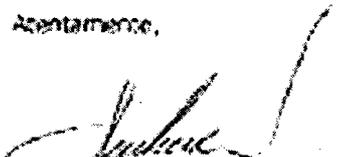
De mi consideración:

Por medio del presente me complace comunicarle que mediante acto constitutivo de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en el Estatuto de la Compañía, en el cual se expresa que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.

La compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. se constituyó el 27 de mayo del 2009 en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, cuya inscripción consta registrada el 12 de junio del 2009 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1349, tomo 140.

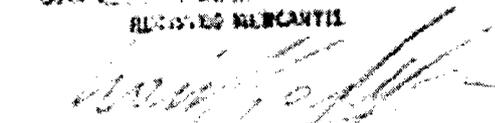
Acertadamente,


Fernando Benítez Sáavedra
Presidente

Con esta fecha declaro aceptar el cargo de Gerente de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. - Quito, 17 de junio de 2009.


Martha Lorena López Gallegos
C. C. 170419349-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bipartito en el Registro Mercantil Tomo No. 140
Quito, 17 de junio de 2009
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cevallos Secaira
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 OCT 2010

DR. FELIPE IRRALDE DAVANOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE
DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA."**

En ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre del 2010, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, calle Manuela Sáenz No. N34-209 y Lallement, se reúnen los socios de la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., la señorita Christiane Benalcázar López; el ingeniero Fernando Luis Benalcázar Saavedra por sus propios y personales derechos y en representación de los señores Felipe Sebastian Benalcázar López y Juan Fernando Benalcázar López, de quienes ostenta la patria potestad, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, para los efectos que se indican a continuación:

Nombres Socios	Capital	Participaciones
Fernando Luis Benalcázar Saavedra	280,00	280
Christiane Benalcázar López	40,00	40
Felipe Sebastian Benalcázar López	40,00	40
Juan Fernando Benalcázar López	40,00	40
TOTAL	400,00	400

Constatando el quórum reglamentario se instala esta reunión, actúa como Presidente el ingeniero Fernando Benalcázar Saavedra; y, como secretaria su Gerente la señora Martha Lorena López Gallegos. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. y dispone que se elabore el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver sobre la Reforma del "Artículo 3º.- Objeto.-", de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Toma la palabra el ingeniero Fernando Benalcázar Saavedra, precisa que es necesario realizar una reforma al Objeto Social de la Compañía, agrega que la Corporación Aduanera Ecuatoriana, solicita a quienes efectúan transacciones de Comercio Exterior, precisar en el Objeto Social de la Compañía, la importación y exportación; en nuestro caso, la de materiales absorbentes de petróleo crudo y sus derivados, equipos para dispersión de absorbentes, equipos para proceso de absorbentes saturados y equipos de reproceso de petróleo, materiales asociados con absorbentes de origen vegetal (celulosa de papel), insumos para plásticos, materia prima para plásticos, entre otros,

0000005



gestión en la que ahora se ha enfocado la Empresa; criterio que por la consideración de los asistentes.

Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad por lo que la Junta General resuelve:

Reformar el "Artículo Tercero" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Objeto.- La compañía se dedicará a:

- a) Proporcionar servicios de construcción u obras civiles, sea como contratista o subcontratista para carreteras, represas, aeropuertos, helipuertos, muelles, puertos marítimos y/o fluviales, edificios, casas, colegios, hospitales, fabricas.
- b) La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. En definitiva, para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles, actuar como agente o representante de personas jurídicas o naturales, sean estas nacionales o extranjera, que estén constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales y que desde luego, sean necesarios o complementarios con su objeto social y permitido por las leyes ecuatorianas.
- c) Asesoramiento Técnico en materia de construcción, petrolera, de desarrollo sustentable, de responsabilidad corporativa, de planificación estrategia y desarrollo, de optimización de procesos, de seguridad y ambiental a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- d) La compañía podrá importar materiales absorbentes de petróleo crudo y sus derivados, equipos para dispersión de absorbentes, equipos para proceso de absorbentes saturados y equipos de reproceso de petróleo, materiales asociados con absorbentes de origen vegetal (celulosa de papel), insumos para plásticos, materia prima para plásticos como polieteno de baja densidad; equipos para procesamiento de absorbentes de petróleo y para dispersión de los absorbentes en tierra y agua; maquinaria para la industria de control de derrames petroleros y maquinaria para la industria forestal y para la industria del plástico; y, exportar rollos de plástico de polietileno de baja densidad, fundas plásticas de polietileno de baja densidad, material absorbente de petróleo crudo y sus derivados, materiales asociados con absorbentes de origen vegetal. De igual manera podrá importar y exportar bienes muebles de cualquier naturaleza que tenga relación con su objeto social.
- e) Podrá participar en cualquier tipo de contratación que sea necesaria con cualquier institución del estado a través del organismo competente.
- f) Como medio para cumplir el objeto social podrá también ejercer representaciones, mandatos y/o agenciamiento de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.
- g) Adquirir bienes muebles o inmuebles para cumplir con su fin social y comercializarlos como sea el caso.
- h) Como medio para cumplir con el objeto social, podrá invertir, suscribir, adquirir o ceder por cuenta propia, acciones, títulos, participaciones, y/o

derechos sobre otras sociedades, nacionales o extranjeras de acuerdo con la legislación vigente o con la que se promulgue en el futuro.

La Junta General autoriza la señora Gerente de la Compañía para que eleve a escritura pública esta Reforma de Estatutos, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

A las 18h00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 18h30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman los asistentes al pie de este documento.

Fernando Benalcázar Saavedra
Socio

Christiane Benalcázar López
Socia

POA

Fernando Benalcázar Saavedra
En representación de Felipe Sebastian Benalcázar López
Socio

Fernando Benalcázar Saavedra
En representación de Juan Fernando Benalcázar López
Socio

Martha Lorena López Gallegos

Martha Lorena López Gallegos
Secretaria

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aprobación a la
Ley No. 10.100 y en conformidad a lo que antecede
se certifica con el original que se ha presentado
el día 20 de Octubre de 2010.



20 OCT. 2010

Notario Dávalos
Notario Público del Cantón Quito

0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792261748001
 RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 APDPROYECTOS CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: APD PROYECTOS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OPEZ BALBUENA MARTHA LORENA
 CONTADOR: TAMAYO GUTVARA VERONICA KATHERINE

FECHA DE ACTIVACION:	17/06/2009	FEC. CONSTITUCION:	12/06/2009
FECH. INSCRIPCION:	03/07/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROPORCIONAL: SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES SEA COMO CONTRATISTA

DIRECCION PRINCIPAL:

Calle: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: MALEFA SANZ
 Número: N34 209 Intersección: LALLI MENT Cdena: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLLEJO SAN
 GABRIEL Teléfono Fijo: 023817653

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION DE RENTAS Y RETENCIONES EN FUENTE DE RENTAS Y RENTAS DE FUENTE

ANEXO RELACION DE PENDENCIA

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 0000000000

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 0

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE

COO. 0096155

15/ABR. 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 15/04/2010 15:00:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792201748001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 APDPROYECTOS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	COT	ESTADO	ABRIMIENTO	MATRICIA	FEC. INICIO ACT.	17/05/2009
					FEC. CIERRE:	
NOMBRE COMERCIAL:					APD PROYECTOS	
ACTIVIDADES ECONOMICAS						

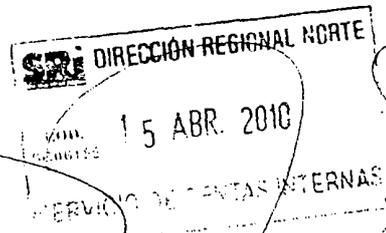
PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SECTORES Y EDIFICIOS PARA USO EN OBRAS PARA CARRETERAS, REPRESAS, ACERQUEJOS, COLLEGIOS O HOSPITALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: OROQUENEA Cantón: QUITO Parroquia: CHACABRIZO A LA LONGE (COT) Casa de MANUELA SAENZ Número
 N34-209 Interserranía CALLEMCNI Referencia: A LOS CUADROS DEL COLLEJO DE SAN GABRIEL Oficina: P.O. BOX
 Trabajo: 023317559

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **20 OCT 2010**

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NOTC030907

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/04/2010

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000007

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE
DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública
de REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía
ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
APDPROYECTOS CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito,
a veinte y dos de octubre del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

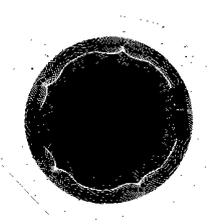
0000008



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.005293 dada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico, Subrogante, de 08 de Diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., otorgada el 20 de Octubre del 2010, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte de diciembre del dos mil diez.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

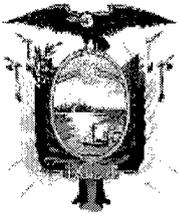


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005293, de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y dos de mayo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el veinte de octubre del diez.- Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil diez.-




Dr. Sebastián Valdineso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



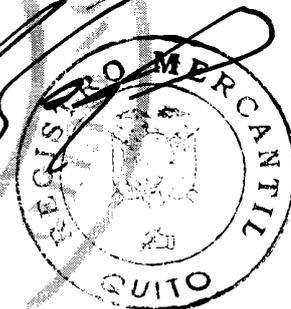


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 08 de diciembre de 2.010, bajo el número **4358** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1849** del Registro Mercantil de doce de junio de dos mil nueve, a fs. 1762, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2381**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045710**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

